

## BOLETÍN INTERNO NRO. 01

### Estos son los principales logros del Acuerdo Laboral 2022

- *Administración de la Personería se comprometió a realizar estudio de escala salarial para su ajuste y ampliación de la planta de personal.*
- *Hará diagnóstico de necesidades de vivienda, la idea a futuro es que ofrezcan planes de compra o mejora.*
- *Se gestionarán rutas de transporte para las sedes principales y habrá fortalecimiento del teletrabajo y trabajo en casa.*
- *El Acuerdo vigente hasta 31 de diciembre de 2023, estableció 76 artículos de mejora laboral que cobijan a todos los integrantes de la planta de la entidad.*



**28/11/2022.** Se analizará el reconocimiento del pago de horas extras al nivel asistencial (con funciones de mantenimiento) y un estudio de la escala salarial con miras a su ajuste, se harán las gestiones para la segunda fase de ampliación de planta, rutas de transporte para las sedes principales y un diagnóstico de necesidades de vivienda para ofrecer planes de compra o mejora, estos son algunos de los compromisos que adquirió la Personería de Bogotá en el Acuerdo Laboral 2022, con SINDEPERBO y Sipersobogotá.

El Acuerdo comprende 76 artículos, compilados en 23 capítulos, que establece una serie de nuevas obligaciones de mejora laboral, la continuación de otros logros, la ampliación de algunos y el estudio de la viabilidad técnica y presupuestal de unos más con el fin determinar la forma de materializarlos.

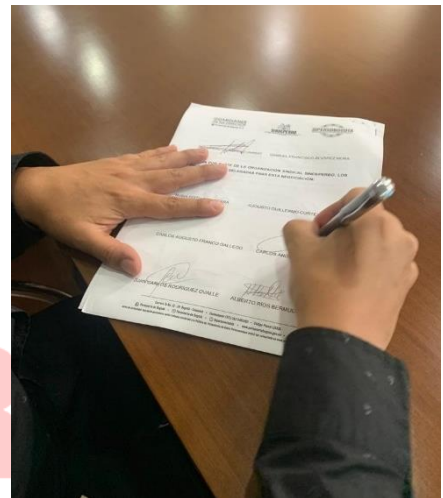
Luego de dos meses de discusiones, de disensos y consensos, en un ambiente de cordialidad el 22 de noviembre se firmó el Acuerdo Laboral 2022, que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, el cual contempla un comité de seguimiento y verificación del cumplimiento e implementación.

El teletrabajo y trabajo en casa, desconexión laboral, mejora en instalaciones y dotación, fortalecimiento de nuevas tecnologías, atención médica, participación en comités institucionales, incentivos y reconocimiento a la mujer, prevención y capacitación en perspectiva de género, entre otros, hacen parte de los temas incorporados al Acuerdo Laboral que favorecen a todos los integrantes de la planta de la Personería.

### Lo nuevo

Se actualizará el manual de funciones, el cual será socializado previamente con las dos organizaciones sindicales, en este punto, se analizará la procedencia de ajustar el empleo de auxiliar administrativo con funciones de conducción.

La Personería se tomará tres meses para analizar la viabilidad de reconocer el pago de horas extras a los servidores del nivel asistencial con funciones de mantenimiento, mientras que en el primer semestre de 2023 se realizarán las gestiones de la segunda fase de la ampliación de planta de personal.



El organismo de control concederá adicional a lo establecido en la licencia de luto, un día de permiso remunerado a los servidores que le sobrevenga la muerte de un familiar, dentro del primer grado de consanguinidad, cónyuge o compañero permanente, previa solicitud del afectado. También se concederá un día de permiso remunerado cuando cumplan 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de antigüedad.

Se concederán dos horas a la semana y hasta 8 horas al mes, sin compensar, de permiso académico, para adelantar postgrado en instituciones legalmente reconocidas.

En otras materias, la Personería hará un diagnóstico de las necesidades de vivienda de los funcionarios para ofrecer planes de compra o mejora; continuará gestionando convenios con parqueaderos adyacentes a las sedes de la entidad, con el fin de lograr tarifas preferenciales.

El ente de control gestionará con las empresas de transporte rutas en las sedes principales; también con la caja de compensación u otras, convenios para la venta de bebidas calientes, frías y productos empacados. Se publicará la póliza de seguro de vida que nos cobija y sus características.

## Mejoras

La Personería dará un incentivo no pecuniario, a partir del año 2023, a los mejores funcionarios de carrera administrativa, de los niveles profesional y asistencial, que obtengan una ponderación igual o superior al 70% de la prueba aplicada.

Se gestionará con las EPS la prestación del servicio médico en el consultorio de la institución. Habrá atención en salud mental, se respetarán las indicaciones médicas y en especial a quienes atienden público. Habrá apoyo psicológico para quien lo solicite por muerte de un familiar. Se hará un diagnóstico de las personas en condiciones de discapacidad de la entidad para mejorar la accesibilidad, puesto de trabajo o reubicación.

Se reconocerá a los servidores designados para ejercer veeduría o Ministerio Público en procesos electorales, un descanso compensatorio, de un día hábil por cada 8 horas de trabajo adicional, o proporcionalmente al tiempo laborado.

Cada seis meses se hará un estudio de encargos que se publicará y se continuará garantizando la convocatoria pública. Se respetará la desconexión laboral. Se realizarán alianzas de cooperación internacional y nacional para fortalecer las competencias de los funcionarios.

La Personería se comprometió a tener en dos meses un diagnóstico actualizado del estado de todas las sedes en las que se presta sus servicios, de esa forma se priorizarán las mejoras en la planta física y su dotación.



Se adecuarán módulos de atención al público garantizando privacidad, facilidades de acceso a personas en condición de discapacidad. También se comprometieron a dotar de micrófonos y cámaras para computadores, con el fin de facilitar la atención

virtual y las reuniones institucionales. Se fortalecerá el teletrabajo y trabajo en casa, con apoyo a la conectividad.

Se gestionará con la ARL, Caja de Compensación y otros, cupos sin erogación en programas de formación académica para el trabajo y desarrollo humano; además, capacitaciones en bilingüismo, calentamiento global, derechos de los animales y mecánica automotriz. Se realizará cada dos años una encuesta pública para conocer el estado de satisfacción frente a los servicios prestados por la caja.

Se realizarán encuestas virtuales y físicas mínimo al 51% de los servidores para el plan de bienestar. Se incentivará la participación en el plan de incentivos.

Se continuará convocando mínimo una vez al año a los servidores que cumplen con los requisitos de pre-pensionados a participar capacitaciones en salud física y emocional, emprendimiento, aspectos legales; y tendrán un reconocimiento público por su labor cuando se jubilen.

#### **JUNTA DIRECTIVA**

**Sindicato de Empleados de la Personería de Bogotá – SINDEPERBO -**

Registro Sindical I-38 del 12 de mayo de 2015 expedido por el Ministerio de Trabajo



**SINDEPERBO**

Sindicato de Empleados de la Personería de Bogotá D.C.

Registro sindical I-38 de 12 de Mayo del 2015, del Ministerio de Trabajo

NIT. 900.863.276-3